

SINDICATO PROGRESISTA "JUSTO SIERRA" DE TRABAJADORES DE SERVICIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

RGTO. 4217

CALLE ÉPSILON N.º 235, PISO 3, U.H. MONTE DE PIEDAD, C.P. 04310, COYOACÁN, CDMX.
Tels. 56165652 y 55504655

ASUNTO: SE REMITE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO EN REVISIÓN INTEGRAL CELEBRADO CON LA EMPRESA "FINANCIERA MAESTRA, S.A. DE C.V." SOFOM E.N.R. PARA SU DEPÓSITO.

C. PRESIDENTE DE LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO, CON SEDE EN COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.

P R E S E N T E

RUBÉN ROMO MARTÍNEZ, en mi carácter de Secretario General del **SINDICATO PROGRESISTA "JUSTO SIERRA" DE TRABAJADORES DE SERVICIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA**, personalidad que acredito con la copia certificada de la certificación, expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la que se me confiere tal carácter y la cual exhibo en original y copia simple, para que previo cotejo de la segunda me sea devuelta la primera por serme de utilidad para diversos trámites, y señalando como domicilio para todo lo relacionado con este asunto, el ubicado en Calle Épsilon N.º 235 Piso 3, U.H. Monte de Piedad, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04310, CDMX, ante esa H. Junta respetuosamente comparezco para exponer:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 399 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, vengo a exhibir 4 ejemplares debidamente firmados del Contrato Colectivo de Trabajo en Revisión Integral 2021, que la Organización que represento ha celebrado con la EMPRESA "**FINANCIERA MAESTRA, S.A. DE C.V.**" **SOFOM E.N.R.**, dedicada a la **INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y CREDITICIA NO BURSÁTIL**, señalando como domicilios los ubicados en:

AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO. 25, INT. 3, COLONIA CENTRO, C.P. 40700, COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO, (TIERRA CALIENTE).

OTORGAMIENTO DE PODER

En este acto y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 692 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo vigente, otorgo poder con las facultades más amplias que en Derecho procedan, incluso las que requieran de cláusula especial, a las personas que más adelante se indican, para que en nombre de la organización sindical que represento, recojan toda clase de documentos y/o valores y reciban toda clase de notificaciones con todas sus consecuencias, incluyendo las facultades para suscribir convenios, desistimientos o prorrogas; apoderados en forma conjunta o separada a los Licenciados en Derecho **Oscar Gerardo Carbajal Ríos, Aarón Patchen Campos, Carlos Federico García Ávila, Yazmín Vianey Vargas Serrano, y Hugo Gabriel Ayerdi Torres**, así como a los **CCs Omar Alejandro Domínguez Ramírez, Francisco Cuevas Delgado, José María Aristegui Flores, Lorenzo García Pimentel Caraza y Enrique González Reyes.**



Recibi Original del Contrato Colectivo en Revisión Integral y 2 Autos y toma de auto en copias y simples. 10:08 hrs. 28/sep./2021. Lic. Macrina Leon Castro

scopia

